

ORDENANZA Nº 5513/91.-

**V.I.S.T.O.:**

El expediente Nº 027-C-91; y

**SUMARIO:**

Que a Fojas 1 del expediente visto, se aprueba acta de fecha 15 de Noviembre de 1.991, por la cual el señor CARLOS ROBERTO GONZALEZ, solicita excepción al Código de Via- / sibilidad Urbana, en cuanto a normas de estacionamiento.-

Que el presente expediente fue tratado sobre / table en la Sesión Ordinaria Nº 17/91, habiéndose resuelto / por UNANIMIDAD su envío al Departamento Ejecutivo, a los efec- / tos de que se expidan las áreas técnicas del mismo.-

Que a Fojas 6 se expide la Dirección General / de Obras Particulares informando que el proyecto original fue / aprobado sin modificaciones. El pedido de cambio de una ve- / ciones 10 minutos, que no puedan desarrollarse en el predio; / que para poder visar la documentación de obra, se requiere // / una autorización del Honorable Concejo Deliberante.-

Que atento al informe de la Dirección General / de Obras Particulares, el Departamento Ejecutivo solicita me- / ta Nº 1152 D.E./91, devuelva las actuaciones a consideración / y resolución de este Cuerpo.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emi- / tió su Despacho Nº 250/91, dictaminando autorizar al Departar- / nento Ejecutivo a aprobar por vía de excepción los planes -// / obreros en el mismo, existiendo de lo normado en la Ordenan- / za 1631 con referencia al estacionamiento vehicular que debe / proveer en el edificio ubicado en el lote 4 Manzana 106 de // / Avenida Olasnegra y Alcorca de esta Ciudad; que este despacho / fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Especial Nº 34, es / labrada por el Cuerpo con fecha 06 de Diciembre de 1.991.-

//2.-



-2-

Por ello y lo establecido en el Artículo // 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Se-  
-----cretaría que corresponda, a aprobar por vía de /  
excepción a la Ordenanza 1631, los planos de obra del edifi-  
cio ubicado en el Lote 4 Manzana 106 de esta Ciudad, destina-  
do a oficinas, eximiéndoselo al propietario del mismo a cum-  
plir con las exigencias previstas en el Código de Planeamien-  
to Urbano en lo referente al estacionamiento vehicular.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

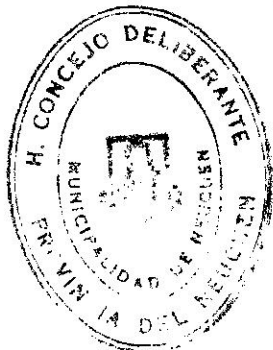
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE DI-//  
CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 027-G-91).--

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY  
ALVAREZ

  
LEONARDO ZAPATA  
DIRECTOR DESPACHO  
H. C. D.



5313 / 91  
28.2.92  
027-G-91-HCD  
PROMULGADA TRICITAMENTE